



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

CARRASCO Y CARRASCO C y C Cía. Ltda.

CUANTIA: INDETERMINADA

****** PC *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Adrián Carrasco Carpio, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **CARRASCO Y CARRASCO C y C Cía. Ltda.**, conforme lo acredita el nombramiento adjunto. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Socios de la Compañía, según consta del documento que se adjunta como habilitante, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de cambio de la razón social y reforma de los estatutos de la compañía **CARRASCO Y CARRASCO C y C Cía. Ltda.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparece a la celebración del presente

instrumento el señor Adrián Carrasco Carpio, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía CARRASCO Y CARRASCO C y C Cía. Ltda. conforme lo acredita el nombramiento adjunto. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Socios de la Compañía, según consta del documento que se adjunta como habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía Carrasco y Carrasco C y C Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, con fecha 9 de noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el 3 de marzo de 1999. TERCERA.- La junta universal y extraordinaria de socios de la compañía Carrasco y Carrasco C y C Cía. Ltda., en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2011, resolvió el cambio de la razón social, y los estatutos de la compañía. CUARTA.- CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL.- Cumpliendo con las resoluciones de la Junta General de Socios de la compañía, y para guardar armonía entre el texto del estatuto social y las leyes vigentes se cambia el artículo tercero del estatuto social, mismo que en lo posterior dirán: : "TERCERA.- ESTATUTO SOCIAL DE ARANDANO COMPAÑIA LIMITADA.- ARTICULO UNO.- NOMBRE.- Con la denominación de ARANDANO COMPAÑIA LIMITADA se constituye una sociedad mercantil de nacionalidad ecuatoriana y responsabilidad limitada." El señor Adrián Carrasco Carpio en la calidad con la que comparece declara: a) Cambiado el Artículo uno del Estatuto referente a la razón social en los términos que se dejan indicados. b) Declara bajo juramento en su calidad de representante legal de la compañía Carrasco y Carrasco

C y C Cia. Ltda., que a la fecha de la otorgación de la presente escritura la compañía no es contratista con el Estado, ni de ninguna de sus instituciones. c) Que todas las personas que intervienen en el presente cambio de la razón social son de nacionalidad ecuatoriana; y. d) La compañía está sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías. CUARTA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada Usted Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor, para la validez de este instrumento. ATENTAMENTE, DR. FERNANDO GONZALEZ CALLE ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ADRIÁN CARRASCO CARPIO
C.I. 0102943636



Dr. Eduardo Palacios Alvarado
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
CARRASCO Y CARRASCO C Y C CIA. LTDA., CELEBRADA EL 10 DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE

En la ciudad de Cuenca, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil once, a las diez horas, en el domicilio de la compañía, ubicadas en el parque industrial, de esta ciudad, se reúnen los señores: María Antonieta Carpio Benalcazar, Antonieta Carrasco Carpio y Adrián Carrasco Carpio quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en junta general extraordinaria y universal de socios, por así facultar la Ley de Compañías, preside la junta la señora Antonieta Carrasco Carpio, conforme a las normas estatutarias y actúa como secretario el señor Adrián Carrasco Carpio.

Se resuelve por unanimidad que en esta junta general extraordinaria y universal se trate el siguiente orden del día:

- 1.- Cambio de la razón social
- 2.- Reforma del estatuto.

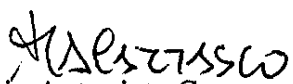
La señora presidenta solicita que se de lectura al orden del día 1.- "Cambio de la razón social, y, 2.- Reforma del estatuto."

Acto seguido la señora presidenta informa que por convenir a los intereses de la compañía es necesario cambiar la razón social y reformar los estatutos en función de prestar un mejor servicio conforme el objeto social único y exclusivo de la compañía que es la realización de la actividad complementaria de alimentación, y, por estudios en el mercado y del posicionamiento que ha alcanzado la empresa, propone el cambio de la razón social de la compañía; moción que es aceptada por unanimidad entre los socios; y, para guardar armonía con la nueva razón social de la compañía se resuelve reformar el artículo tercero del Estatuto

de la compañía, mismos que dirán: "TERCERA.- ESTATUTO SOCIAL DE ARANDANO COMPAÑÍA LIMITADA.- ARTICULO UNO.- NOMBRE.- Con la denominación de ARANDANO COMPAÑÍA LIMITADA se constituye una sociedad mercantil de nacionalidad ecuatoriana y responsabilidad limitada."

Se resuelve también facultar al señor Gerente para que instrumente y realice los trámites necesarios para el cumplimiento de esta resolución, así como, autorizar al Dr. Fernando Teodoro González Calle y al Abogado Diego Minga Durán, para que individual o conjuntamente realicen todas las gestiones legales y presenten los escritos necesarios hasta concluir con este trámite.

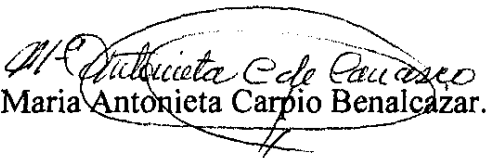
Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constan los concurrentes y la suscrita secretaria de la junta que certifica. Termina la sesión a las once horas treinta minutos.


Sra. María Antonieta Carrasco Carpio.

PRESIDENTA


Sr. Adrián Carrasco Carpio

SECRETARIO


Sra. María Antonieta Carpio Benalcázar.

SOCIA

Cuenca, 23 Septiembre del 2009

Ingeniero:

Adrian Carrasco Carpio

Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General y Universal de "CARRASCO Y CARRASCO C Y C CIA. LTDA." De fecha Septiembre 17 del 2009, resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE**, por el período de dos años. Sus atribuciones son las que constan en la ley de compañías y especialmente en los previstos en el estatuto social, que consta en la referida escritura pública. Entre ellos usted ejerce la representación legal judicial y extrajudicial de la empresa.

CARRASCO Y CARRASCO C Y C CIA. LTDA. Es una compañía limitada constituida en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada el 9 de noviembre de 1998, ante el señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, Dr.: Wilson Peña Castro y se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca, el 3 de Marzo de 1999, con el número 59.

El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la Compañía.

Atentamente,

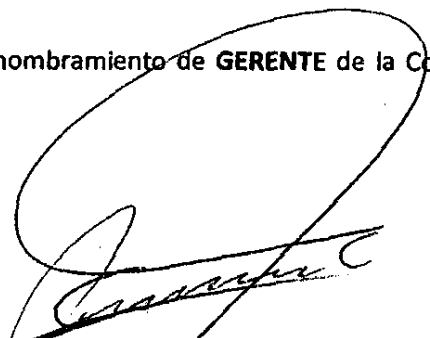


Sra.: María Antonieta Carrasco Carpio

PRESIDENTE

Yo, Adrian Carrasco C, acepto el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía "CARRASCO Y CARRASCO C Y C CIA. LTDA.".

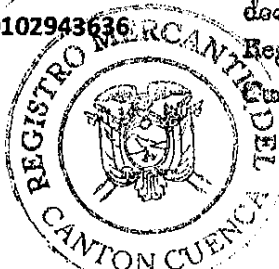
Cuenca, Septiembre 23 del 2009



Ing.: Adrian Carrasco Carpio

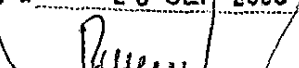
GERENTE

C.I. 0102943636



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1575 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 23 SEP 2009


El Registrador Mercantil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

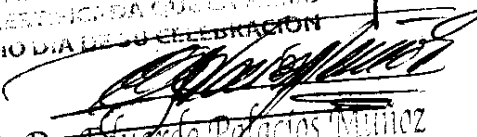
CIUDADANIA 010294363-6
CARRASCO CARPIO MANUEL ADRIAN
AZUAY/CUENCA/SUCRE
22 MAYO 1978
014- 0248 05426 H
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1978



ECUATORIANA***** V434314442
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
DAMIAN EDMUNDO CARRASCO
MARIA ANTONIETA CARPIO
CUENCA 03/07/2007
03/07/2019
REN 0521268



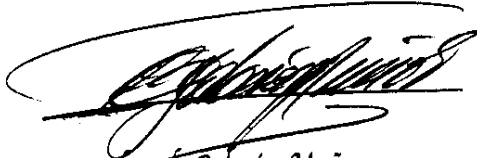
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS MARITIMOS
SECTOR DANIEL VARGAS LLOCTENASOTA
COPIA CERTIFICADA CON LA FIRMA Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado razón de su aprobación, según resolución de la Superintendencia de Compañías, # SC.DIC.C.11.476 de fecha 05 de julio de 2011.-

Cuenca, a 18 de agosto de 2011.




Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 19 de Agosto del 2011, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, según resolución No. SC.DIC.C.11.476, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca en fecha 05 de Julio del 2011.-


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA


NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR